1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 658 de 21 de diciembre 2016 modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, determinó normas sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modificó su estructura orgánica e interna, se fijaron funciones de sus dependencias, y se modificó la planta de personal y se dictaron otras disposiciones.

Dentro de ese conjunto de competencias se consagran las funciones de la Subdirección de Servicios Generales en particular lo consagrado en el Art. 56 numeral 1 que establece. *"(…) Organizar, bajo las directrices impartidas por el Director Administrativo y Financiero, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad (…)".* Así, como lo establecido en el marco del Decreto Distrital 456 de 2008 *"(…) por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (…)"*, el Decreto 816 de 2017 "*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones*", específicamente en el Capítulo III-Lineamientos para los planes institucionales de gestión ambiental – PIGA, y lo consagrado en la Resolución Reglamentaria Nº 23 de 2015 expedida por el Contralor de Bogotá, mediante la cual "*se adopta e implementa el Plan Institucional de gestión Ambiental - PIGA en la Contraloría de Bogotá*", en el cual la Entidad fija dentro del programa de extensión de buenas prácticas ambientales, elementos que contribuyen a disponer de espacios agradables, confortables y libres de contaminación, brindado a los funcionarios condiciones de higiene y limpieza en todos los espacios físicos; en especial las baterías de baños.

Aunado a lo anterior, el edificio principal y las diferentes sedes de la entidad, tienen permanentes visitas de particulares, y ciudadanos que en ocasiones requieren del uso de los baños (sanitarios y orinales), lo que hace importante optimizar un ambiente sano, libre de contaminación, y con un entorno que emita aromas agradables brindando salubridad y bienestar integral en salud a sus usuarios y funcionarios, por estas razones la Entidad en la vigencia 2022 suscribió el contrato Nº 3666666 – 2022, cuyo objeto es la *"Instalación y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la entidad*", según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C, contratación que terminó el 02 de febrero de 2023.

Cabe resaltar, que por tratarse de una labor ajena a la misionalidad de la Institución, la Contraloría de Bogotá D.C, no cuenta con personal idóneo y los elementos necesarios para realizar esta actividad, razón por la cual es necesario iniciar una contratación la cual consiste en instalar los equipos de: Dispensadores Aromatizados y Bacteriostáticos a título de comodato y la prestación del servicio de la respectiva recarga para su funcionamiento de manera integral, con el fin de asegurar la buena marcha administrativa y el correcto funcionamiento de los bienes de la Entidad.

Con la necesidad a contratar se da cumplimiento al Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026 – *"Control Fiscal de todos y para todos"* de conformidad con el Objetivo corporativo Nº. 4 *"(…) Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano (…)"* y la estrategia 4.3. *"(…) Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación digital del modelo de operación de la entidad, que apunta a la función primaria que es la fiscalización de las Entidades Distritales*

garantizando que los recursos propios de la entidad sean utilizados de manera pertinente y adecuada.(…)"

Considerando lo anterior y dado que este servicio es requerido, fue incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2023, dentro del código presupuestal O21202010030535331O1 - Purificadores líquidos de ambiente, en la línea No.305.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Instalación y Recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad.

2.1.1 ALCANCE:

El objeto contractual, consiste en la instalación de los equipos de: Dispensadores Aromatizados y Bacteriostáticos a título de comodato y realizar la prestación del servicio de la respectiva recarga para su funcionamiento.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Para la instalación y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Entidad, se deben tener en cuenta las siguientes cantidades y especificaciones técnicas.

La cantidad de equipos a instalar a título de comodato son las siguientes:

- Bacteriostáticos: son ciento diez (110) equipos, los cuales se instalaran una sola vez durante la vigencia del contrato en las unidades sanitarias tanto en los inodoros como en los orinales**,** cuya recarga se realizará mensualmente hasta terminar el plazo contractual
- Dispensadores Aromatizados: son cuarenta y ocho (48) equipos, los cuales se instalaran una sola vez durante la vigencia del contrato en los cuartos de baño, cuya recarga se realizará mensualmente hasta terminar el plazo contractual.

2.2.1 Equipos Bacteriostáticos: Dispensador de desodorización por goteo para ser instalado sobre inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores, se requiere la instalación y recarga de ciento diez (110) dispensadores con las siguientes características:

a. Especificaciones Físicas:

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

b. Especificaciones Técnicas :

1. Sistema de descargue lento tipo goteo para inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores. Con un tiempo de programación de cada 7 minutos.
2. Sistema Dispensador con dosificación por descargue.
3. Se realizará mensualmente el control y recargue de los equipos, durante la vigencia del contrato, así como la verificación del correcto funcionamiento de los mismos
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Sistema de los equipos debe consistir en una manguera que por goteo deposite líquidos desinfectantes en las unidades sanitarias de las baterías de baños (sanitarios y orinales).
6. Su funcionamiento como sistema de goteo, permite liberar una mezcla diluida para obtener las siguientes ventajas:
 - Humedecer las superficies de sanitarios y orinales.
 - Desincrustar acumulaciones de calcio que originan la proliferación de bacterias.
 - Desinfectar de manera permanente.
 - Obtener un sistema de acción detergente, bacteriostática.
 - Desodorizar y prevenir los malos olores.
 - Emitir una fragancia sutil, sin ser un ambientador.
 - Ayudar a conservar y proteger el medio ambiente

2.2.2 Dispensadores Aromatizados: Dispensador aromatizado que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente, se requiere la instalación, mantenimiento y recarga de cuarenta y ocho (48) dispensadores con las siguientes características:

a. Especificaciones Físicas:

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

b. Especificaciones Técnicas :

1. Sistema automático con temporizador, con un tiempo de programación de cada 7 minutos, con el fin de liberar de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizadoras de malos olores.
2. Aerosol no contaminante y reciclable.
3. Revisión, control y recarga periódica cada 25 o 30 días durante la ejecución del contrato.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Que funcione con un sistema o mecanismo automático y un aerosol que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente de acuerdo a como se programe.

6. El producto debe perfumar y aromatizar el ambiente con fragancias agradables, las cuales deben contemplar los grupos florales y frutales, combinados durante la ejecución del objeto contractual, las cuales serán monitoreadas por el supervisor.

7. Debe venir internamente un reloj digital con compartimento para batería, que sea fácilmente programable, o un mecanismo similar que facilite su manipulación y programación, que garantice una fragancia permanente desde el primer hasta el último día de servicio.

2.2.3 Condiciones de Funcionamiento: Se entregarán en calidad de comodato los equipos de desodorización y aromatización. La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las siguientes sedes:

Sedes Entidad	Dirección	Cantidad Bacteriostáticos	Cantidad Aromatizadores
Edificio Lotería de Bogotá	Carrera 32 A Nº26 A 10	72	20
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	Transversal 17 Nª 45 D 41	11	4
Dirección de Participación Ciudadana	Calle 27 A Nº 32 A 45	12	9
Bodegas San Cayetano	Calle 46 A Nº 82-54 Interior 12	7	7
Condominio Parque Santander	Carrera 6º Nº 14-98 Piso 5 y 6 oficinas 501 y 601.	8	8
TOTAL		**110**	**48**

Fuente: Subdirección de Servicios Generales

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA CONTRALORIA y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

8. Atender los lineamientos dados por LA CONTRALORIA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA CONTRALORIA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de LA CONTRALORIA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA CONTRALORIA
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA CONTRALORIA.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a la CONTRALORIA de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de LA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento todos los elementos objeto del contrato en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de suscribir el acta de inicio del contrato previa aprobación por parte de la entidad a la muestra allegada por el contratista.
2. Realizar las recargas de acuerdo a los requisitos técnicos.
3. Realizar la limpieza que se generan en los cuartos de baño, una vez se realicen las recargas de los dispensadores Bacteriostáticos y Aromatizadores del objeto contractual.
4. Instalar 110 equipos bacteriostáticos y 48 dispensadores aromatizados a título de comodato, garantizando durante la ejecución del contrato el correcto funcionamiento de los equipos.
5. Retirar los equipos de las instalaciones de las instalaciones de la Contraloría de Bogotá, finalizada la ejecución contractual.
6. Cambiar a solicitud de la Entidad los elementos y/o servicios entregados cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se detecte inconsistencias que afecten su uso o consumo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor, la cual se llevará a cabo dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la entrega de los elementos requeridos, (sin que ello implique costo adicional para la Entidad.)
7. Si en el desarrollo del objeto contractual se llegase a generar residuos peligrosos, el contratista deberá gestionarlos adecuadamente con el almacenamiento, transporte, manejo y disposición final, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 Título 6, Residuos Peligrosos - Capítulo 1 y Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que lo modifique y/o sustituya.
8. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones a fines.
9. Disponer del personal necesario para la ejecución del objeto contractual.

2.3.3 INFORMES

El contratista se obliga a entregar los siguientes informes:

1. Informes mensuales de los trabajos realizados, donde resalte las recomendaciones para el óptimo funcionamiento y seguridad del objeto contractual.

2.3.4 PRODUCTOS

Instalación de los siguientes equipos y cantidades a título de comodato y el servicio de las recargas mensual durante la ejecución del contrato para su correcto funcionamiento.

- Ciento Diez (110) Equipos Bacteriostáticos
- Cuarenta y ocho (48) Dispensadores Aromatizados

2.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA CONTRALORIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, LA CONTRALORIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.

14. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de LA CONTRALORIA.

Sedes Entidad	Dirección	Cantidad Bacteriostáticos	Cantidad Aromatizadores
Edificio Lotería de Bogotá	Carrera 32 A Nº26 A 10	72	20
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	Transversal 17 Nª 45 D 41	11	4
Dirección de Participación Ciudadana	Calle 27 A Nº 32 A 45	12	9
Bodegas San Cayetano	Calle 46 A Nº 82-54 Interior 12	7	7
Condominio Parque Santander	Carrera 6º Nº 14-98 Piso 5 y 6 oficinas 501 y 601.	8	8
TOTAL		**110**	**48**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.7 CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios para realizar la recargas de los equipos de desodorizadores y aromatizadores entregados en comodato, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.8 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	NO

* Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como TIC, comunicaciones, Soporte Informático, etc.

2.9 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
(F) Servicios	Servicio de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de descontaminación	Desinfección	76101500	Desinfección
(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Suministro para aseos	47131700	Suministro para aseos
(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

"(…) 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (…)"

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, LA CONTRALORIA adelantará un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. Aspectos Generales del Mercado

Con la finalidad de dar cumplimiento a las normas sanitarias que se deben aplicar al interior de la Entidad, la Contraloría de Bogotá requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio y suministro requerido para la instalación y recarga de equipos de desodorización, desinfección y aromatización para las baterías sanitarias, lo anterior con el fin de garantizar la salubridad y la prestación de servicios sanitarios adecuados para los funcionarios y visitantes que concurren las instalaciones de la Contraloría de Bogotá, dichos equipos deben ser amigables con el medio ambiente, idóneo para la salud humana y reconocidos en el mercado ya que estos forjan un impacto favorable al interior de la entidad debido a que a través de las fragancias se genera una sensación de limpieza y salud.

Dentro del análisis realizado en el sector se ha evidenciado que estos servicios y suministros son ofrecidos por empresas dedicadas a servicios de comercialización y fabricación de productos de aseo y desinfección, actividades enmarcadas dentro del amplio sector de prestación de servicios de aseo, fabricación, distribución y comercialización de productos de aseo y desinfección, por lo que pueden concurrir al proceso, personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la fabricación y comercialización de productos de aseo y desinfección.

En Colombia el segmento de los servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos se clasifica dentro del sector de servicios; los cuales al ser prestados por empresas dedicadas a este tipo de actividades, estas se encuentran en el grupo 76101500, 47131800 y 47131700 del clasificadorde la UNSPSC.

Debido al impacto que generó la emergencia sanitaria por el Covid 19, el sector limpieza tuvo una expansión importante debido a que las empresas y hogares se dieron cuenta de la importancia de hacer una buena limpieza y desinfección de los espacios y que es necesario contar con productos de buena calidad ya que en las empresas ayuda a generar una mejor productividad teniendo en cuenta el impacto que genera en cuestión de orden y en un mejoramiento interno dentro de las mismas, los servicios de aseo ayudan a incentivar al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera.

En el Decreto 1545 de 1998 *(Normatividad que regula lo referente a concesión de Registro Sanitario para Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico),* establece una claradiferencia entre estos y los productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Industrial, de la siguiente manera:

a) **Producto de aseo higiene y limpieza de uso doméstico:** Es aquella fórmula, cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano.

b) **Producto de aseo higiene y limpieza de uso industrial:** Es aquella fórmula cuya función principal es remover la suciedad y propender por el cuidado de la maquinaria industrial e instalaciones, centros educativos, hospitalarios, etc.

- El mercado no está dirigido a productos de aseo y limpieza de uso doméstico.
- El sistema de distribución y comercialización están dirigidos al Sector Industrial.
- La composición del producto en cantidad de ingrediente activo es diferente cuanto a concentración.
- Se utiliza a través de máquinas y equipos especializados.

La desodorización se define como los procesos que eliminan de una corriente gaseosa los compuestos que provocan los malos olores. A menudo se trata de mezclas de sustancias liberadas en procesos de descomposición anaeróbica como el sulfhídrico, los mercaptanos, el amoníaco, las aminas o diversos compuestos orgánicos volátiles.[1]

La desinfección de los sanitarios es mucho más efectiva si se cuenta con bacteriostáticos que impidan que se generen bacterias. De la misma forma, la calidad del aire interior es fundamental, tanto en los aseos como en el resto de espacios de tu empresa. Un ambiente puro y limpio favorece un perfecto lugar de trabajo donde todo el mundo se sentirá a gusto.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Desodorizaci%C3%B3n

Los bacteriostáticos son muy efectivos para controlar los gérmenes en los sanitarios. Los más clásicos son aparatos que van conectados a los inodoros y que descargan sobre el un líquidocon importantes efectos bacteriostáticos para evitar que los gérmenes se reproduzcan. Estaseficaces sustancias pueden verterse al tirar de la cadena o en periodos temporizados. Ademásde controlar la higiene.

Los bacteriostáticos evitan acumulaciones de cal y bacterias, manteniendo así despejadas las tuberías. De esta forma, no se forman atascos y nos ahorran gastos en fontanería**.**

- ✓ Previenen los malos olores.
- ✓ Los bacteriostáticos pueden conectarse con varios inodoros, incluso uno solo,lo que nos facilita un importante ahorro de agua.
- ✓ Del mantenimiento de los aparatos y de la carga del líquido bacteriostático se encarga la empresa proveedora, por lo que no tendremos que preocuparnos sise estropea una pieza o si hay que reponer el agente bacteriostático.
- ✓ También existen tamices con efectos bacteriostáticos que se colocan en los urinarios masculinos.[2]

De esta manera la entidad para dar cumplimiento a las actividades de la Subdirección de Servicios Generales, realiza el presente proceso en aras de cumplir con el objeto a contratar y lograr la adjudicación del mismo pretendiendo mediante los estudios respectivos elevar la eficiencia en la instalación de los equipos de desodorización y aromatización y su recarga para su funcionamiento en términos de calidad, oportunidad, tiempo y costos.

Aspecto Económico

A pesar de la situación atípica que se ha venido presentando a nivel mundial desde el año 2020, podemos observar que actualmente la economía se ha venido recuperando, permitiendo un ambiente comercial relativamente más claro en el ámbito nacional.

En Colombia se presentó un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) en el cuarto trimestre de 2022 de 7,5% respecto al mismo periodo del 2021, desempeño impulsado principalmente por los sectores de:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] https://phsserkonten.com/bacteriostaticos/

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

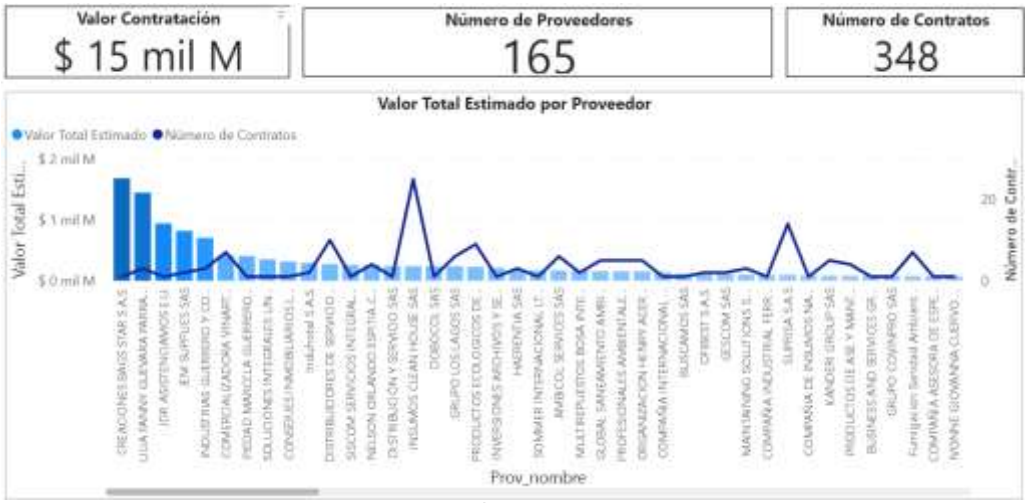
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
p provisional
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Durante el cuarto trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

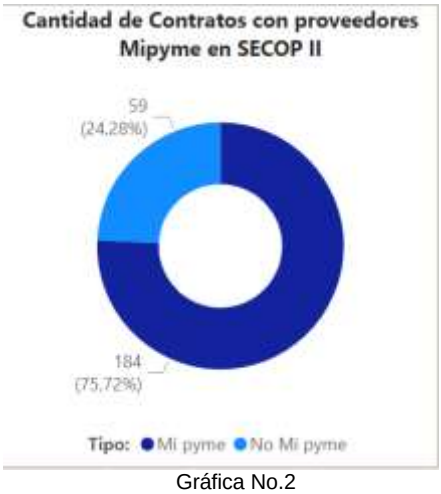
2. Aspectos económicos de los Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con la "*Instalación y Recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad,*relacionado con los códigos UNSPSC 76101500–Desinfección, 47131700–Suministros para Aseos y 47131800–Soluciones de limpieza y desinfección, se puede evidenciar que entre los años 2019 y 2022 se suscribieron 348 contratos en la ciudad de Bogotá por valor aproximado de $15.000.000.000, donde participaron 165 proveedores lo cual garantiza pluralidad de oferentes al realizar el proceso a través de la plataforma Secop II. (Ver gráfica 1).



Gráfica No.1

Es importante observar la gráfica número 2, la cual demuestra que el 75,72% de los contratos de este tipo de adquisiciones corresponden a proveedores de empresas Mi pyme con una participación de 184 contratos ejecutados.



Gráfica No.2

En el mismo sentido, las modalidades de contratación para este tipo de Objeto Contractual de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se adelantan en su mayoría en el estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía por valor de $7.146.530.451 pesos aproximadamente, modalidad por la cual se llevará el presente proceso contractual, pasando a un segundo lugar la modalidad de Selección abreviada subasta inversa por valor de $6.339.084.436 pesos aproximadamente.



De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en la web y en la plataforma del SECOP, se puede evidenciar que en el sector de servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos existe una amplia gama de proveedores que pueden suministrar los servicios de instalación y recarga de desodorización y aromatización.

A continuación, se relacionan algunas empresas que prestan este tipo de servicio a las cuales se solicitó cotización para la realización del presente estudio de mercado.

ITEM	PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO
1	DISERIN S.A.S.	jhon.chaux@prohygiene.com	7454006
2	PURO SENTIDO	lider.servicio@purosentido.co	6017424228
3	AROMATIZA	aromatizacolombia@gmail.com	3208769495 -3208769495
4	AROMA LAB	ventas@aromalabcolombia.com	320 877 0515
5	WEST	info@westquimica.com	3227013
6	AFH AWAY FROM HOME	juan.venegas@afh.com.co	**(1) 622-2743**
7	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES DISERIN S.A.S.	alexandra.pangueva@prohygiene.com	7454006
8	AROMA MARKETING S.A.S	comercial1@aromamarketing.com.co	305 734 1925
9	RENTOKIL INITIAL	elizabeth.garcia@rentokil-initial.com	
10	BALOR S.A.S	monica.duarte@balor.com.co	478 55 88
11	AROMAX COLOMBIA	Ventasaromalabsas@gmail.com	
12	OLFASCENT S.A.S	Comercial@olfascent.com	4673420
13	SUMINISTROS LIMPIEZA SAS	suministroscleaning2017@gmail.com;contacto@sumicle.com	3147916911
14	CONSERVEMOS SAS	CONTACTO@CONSERVEMOS.COM;CONTACTO@CONSERVEMOS.COM	9262099
15	SITEXA S.A.S.	andres.ortiz@prohygiene.com	387421704
16	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	distriangulo@hotmail.com	3112415015

De igual manera se creó el proceso de solicitud cotización **CB-SIP 05-2023** en la plataforma SECOP II.



3. Estudio de la demanda

Se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de los procesos de contratación con similares características en cuanto al objeto contractual, encontrando que las entidades públicas realizan contratos para la instalación y recarga de equipos de desodorización y aromatización para baños en su mayoría mediante la modalidad Mínima Cuantía las especificaciones técnicas en cada proceso difieren unas de otras, de acuerdo con las necesidades particulares que tiene cada entidad.

A continuación, se presenta la relación de las Entidades Públicas consultadas:

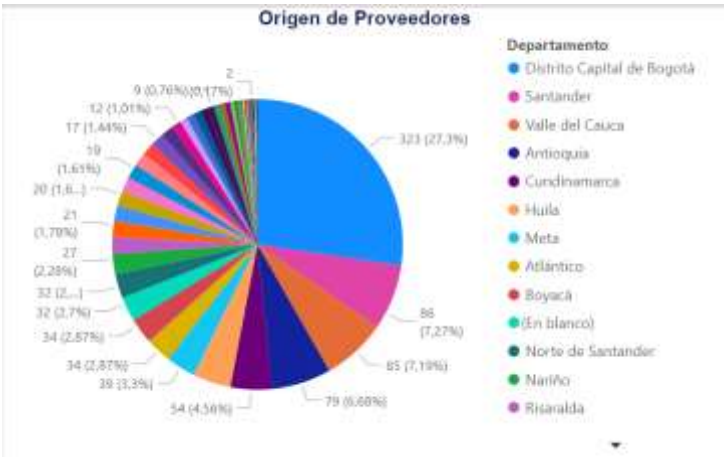
ITEM	ENTIDAD	PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
1	INSTITUTO CARO Y CUERVO	SMC-ICC-159-2022	Prestar los servicios de fumigación, limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable, control de plagas y roedores, desinfección y desodorización ambiental de las sedes del Instituto Caro y Cuer	$ 10.918.647	Minima cuantia
2	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0058-ARC-ENAP-2022	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN PARA LOS BAÑOS Y UNIDADES SANITARIAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS POR LA ENAP.	$ 22.192.310	Minima cuantia
3	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	MC 030 DE 2022	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN	$ 5.826.240	Minima cuantia
4	CANAL CAPITAL	CPT-716-2021	Instalación, mantenimiento y/o recarga de equipos de Aromatización y Desodorización	$ 6.940.080	Contratación régimen especial
5	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG	OF-033-21	SERVICIO DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZADORES	$ 10.924.000	Contratación régimen especial
6	PERSONERIA DE BOGOTA	PB-MC-008-2021	EQUIPOS DESODORIZADORES Y AROMATIZADORES	$ 24.486.437	Minima cuantia
7	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES	0023-ARC-ENAP-2021	SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESODORIZACIÓN PARA BAÑOS ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS.	$ 16.635.390	Minima cuantia
8	PERSONERIA DE BOGOTA	PB-MSMC-006-2020	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	$ 38.159.730	Minima cuantia
9	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES	0044-ARC-ENAP-2020	SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESODORIZACIÓN PARA BAÑOS	$ 17.220.000	Minima cuantia
10	PERSONERIA DE BOGOTA	PB-MSMC-005-2019	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	$ 37.022.883	Minima cuantia
11	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	TT-SSO-01-2019	Suministro de sistema de aromatizadores para las oficinas administrativas y un sistema de aromatizadores y desodorizadores para la Terminal de Transporte S.A.	$ 34.957.440	Contratación régimen especial

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico – análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de contratos celebrados relacionados con los código de clasificación UNSPSC 76101500-Desinfección, 47131700-Suministros para Aseos y 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección se evidencia que en las vigencias del 2019 al 2022 se suscribieron en la Nación alrededor de 1173 contratos y se estima que el valor de estos fue por $ 84.000.000.000 millones de pesos aproximadamente como se observa a continuación.

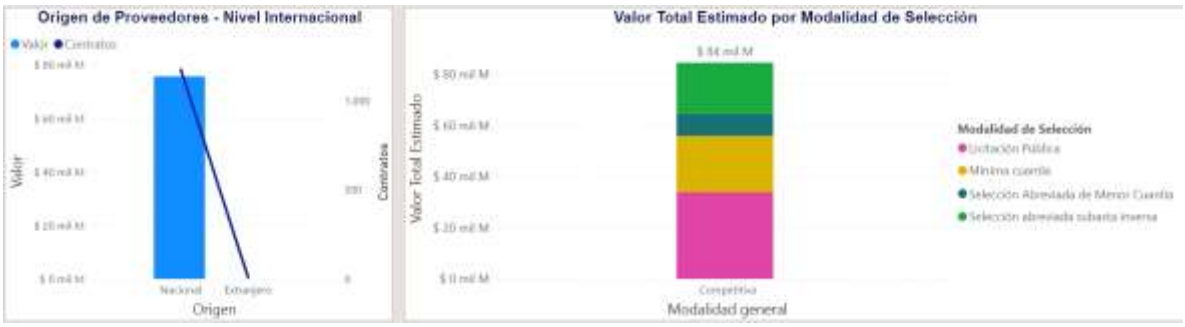


De la anterior gráfica se puede también destacar que el proveedor que más suscribió contratos fue INSUMOS CLEAN HOUSE SAS con 25 contratos y el mayor valor de contrato fue para SOCIETY SERVICES GENERAL SAS con un valor aproximado de $6.713.719.579 millones de pesos.

Adicional podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los proveedores llevándose el 27,3 % de acuerdo a la siguiente gráfica.



Respecto con la siguiente gráfica “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que entre los años 2019 al 2022 se suscribieron 1173 contratos de proveedores de origen nacional por valor de $75.697.486.842 pesos aproximadamente mientras los proveedores a nivel extranjero suscribieron 8 contratos, lo cual indica que la mayoría de proveedores para este tipo de servicios es de origen Nacional y apoya el desarrollo de la industrial Colombiana.



De otra parte se evidencia que la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Licitación pública sigue teniendo la mayoría de las contrataciones con un valor estimado de $33.911.925.787 pesos que representa el 40,14% de la contratación estatal, seguida por la modalidad de contratación Mínima Cuantía con una representación del 26,01 % y un tercer lugar para la Selección abreviada subasta inversa con una representación del 23,58 %.

4. Análisis Histórico Interno

De conformidad con la información histórica de la Entidad, en cuanto a Instalación y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, se evidencia que durante las últimas

cuatro (4) vigencias, la Entidad ha realizado contratos para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización así:

CONCEPTO	DESCRIPCION
CONTRATO No.	**2019:** 1071525
	2020: 1787053
	2021: 2515355-2021
	2022: 3666666 de 2022
OBJETO	**2019:** Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.
	2020: Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.
	2021: Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.
	2022: Instalación y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.
PLAZO	**2019:** 6 meses
	2020: 6 meses y prorroga de 3 meses
	2021: 6 meses
	2022: 9 meses
FORMA DE PAGO	**2019:** Mensualidades vencidas según la ejecución del contrato, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura.
	2020: Mensualidades vencidas según la ejecución del contrato, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura.
	2021: Mensualidades vencidas según el servicio prestado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura.
	2022: Mensualidades vencidas según el servicio prestado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura.
GARANTIAS	**2019:** Cumplimiento (10%) y calidad del servicio (10%) por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, pago de salarios y prestaciones (5%) por el plazo de ejecución del contrato y tres años más y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%) por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	2020: Cumplimiento (10%) y calidad del servicio (10%) por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, pago de salarios y prestaciones (5%) por el plazo de ejecución del contrato y tres años más y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%) por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	2021: Cumplimiento (10%) y calidad del servicio (10%) por el termino de ejecución del contrato y seis meses más, pago de salarios y prestaciones (5%) por el termino de ejecución del contrato y tres años más y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%) por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	2022: Cumplimiento (10%) y calidad del servicio (10%) por el plazo pactado más seis (6) meses adicionales. pago de salarios y prestaciones (5%) Por el plazo pactado más seis (6) meses adicionales. y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%) por el plazo pactado más seis (6) meses adicionales.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**2019:** Mínima Cuantía
	2020: Mínima Cuantía
	2021: Mínima Cuantía
	2022: Mínima Cuantía
VALOR	**2019:** $17.450.160
	2020: $18.588.900 y adición de $9.294.495
	2021: $ 18.461.898
	2022: $26.667.900

Analizada la información histórica de la entidad, se evidenció que estos procesos contractuales han sido ejecutados sin presentar inconvenientes en cuanto a cumplimiento y garantía siendo todos adjudicados y celebrados.

La información revisada contribuyó a fortalecer el estudio previo en cuanto a modalidad de contratación, garantías y forma de pago.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias y el manual de contratación, de la Contraloría de Bogotá D.C., para determinar el valor promedio del mercado de la *Instalación de los equipos dispensadores Aromatizados y Bacteriostáticos a título de comodato y realizar la prestación del servicio de la respectiva recarga para su funcionamiento.*
y las demás sedes de propiedad de la Entidad, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas del sector que han participado en procesos similares o son reconocidas en este nicho de mercado, donde se recibieron cinco (5) cotizaciones por medio de correo electrónico, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el área y se toman como referente para establecer el valor unitario del mercado, adicional se creó el proceso de información de solicitud proveedores CB-SIP 05-2023 en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, para establecer el valor promedio de mercado, se tomó como referente los precios de las cotizaciones allegadas por las distintas empresas del sector, aplicando la fórmula de desviación estándar.

A continuación, se establece el precio promedio de mercado para servicio de *Instalación y Recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad*, los valores reflejados en gris no se tomaron como referente de precio.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4	Cotización 5	Vr. Unitario Promedio Antes de IVA	Desviación estandar	Desviación		Vr. Unitario Promedio Antes de IVA	Vr.Total Mensual Por Item antes de IVA
			Valor Unitario Antes IVA	Valor Unitario Antes IVA	Valor Unitario Antes IVA	Valor Unitario Antes IVA	Valor Unitario Antes IVA			Minima	Maxima		
1	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS (De acuerdo con las especificaciones tecnicas)	110	$ 21.816,00	$ 18.000,00	$ 21.000,00	$ 13.000,00	$ 18.000,00	$ 18.365,00	$ 3.461,00	$ 14.902,00	$ 21.824,00	$ 19.704,00	$ 2.167.440,00
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS (De acuerdo con las especificaciones tecnicas)	48	$ 22.543,00	$ 20.000,00	$ 23.500,00	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 21.609,00	$ 1.564,00	$ 20.045,00	$ 23.173,00	$ 22.272,00	$ 1.069.056,00
VALOR MENSUAL TOTAL ITEM 1 Y 2 ANTES DE IVA													$ 3.236.496,00
IVA 19%													$ 614.934,00
VALOR MENSUAL TOTAL ITEMS 1 Y 2 IVA INCLUIDO													$ 3.851.430,00
VALOR TOTAL ITEMS 1 Y 2 IVA INCLUIDO POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN (9 MESES)													**$ 34.662.870,00**

Para el presente proceso y de conformidad con el análisis de mercado realizado, se estima un valor promedio para el presente proceso de instalación y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($34.662.870.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás impuestos de ley.

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($34.662.870.oo) M/CTE,** IVA Incluido y demás impuestos de ley que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será el menor valor presentado por uno los proponentes, sin que esta supere el valor del presupuesto oficial de la contratación.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total unitario IVA incluido por ítem, para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

5.3 FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá D.C pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas por el servicio que efectivamente se realice y se facture durante este periodo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C. Nit. 800245133-5., en físico, por correo electrónico a radicacioncuentas@contraloriabogota.gov.co y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura o documento equivalente para el cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) de la Contraloría de Bogotá D.C, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y distrital inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario de Bogotá D.C, y demás normas de carácter tributario a que haya lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEXTO: la Contraloría de Bogotá D.C no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

6 ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción de la Contraloría de Bogotá D.C., y en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2023, así:

PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO PACC	**ACTIVIDAD DEL PLAN**	**PRODUCTO**	**RUBRO**	**CÓDIGO BPIN**	**NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2023,** así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
NO. LÍNEA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT.**	**MES**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MOD. CONT.**
305	Contratar la instalación y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.	1	Marzo	9 meses	$34.662.870	Mínima Cuantía

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2023** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
589	16-03-2023	$34.662.870	O2120201003053533101

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas previstas en esta Invitación Pública

LA CONTRALORIA aceptará la oferta de **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO** resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos en los ítems de la ficha técnica y estudio de mercado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

LA CONTRALORIA revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, LA

CONTRALORIA verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el proceso de selección y para contratar con la Entidad.

7.2 HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no verificará la capacidad financiera de los oferentes para la habilitación de la oferta, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

7.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** a ejecución de máximo dos (02), que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 29,882 SMMLV.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes

La experiencia que se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el formato de experiencia, los contratos que LA CONTRALORIA deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, LA CONTRALORIA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

2.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de Máximo de 3 contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

8 OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

- **Requisitos Ambientales:** En el proceso de selección el proponente deberá presentar certificación vigente de la notificación sanitaria expedida por el INVIMA de los productos utilizados para las labores requeridas en el objeto contractual

 - **Condiciones técnicas y logísticas:** El proponente debe contar con la infraestructura técnica y logística, autorizaciones y permisos legales necesarios para dar cabal cumplimiento al contrato, para lo anterior debe aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad de juramento que cuenta con dicha capacidad técnica, logística y legal para el cumplimiento del contrato.

9 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones, como se indica en el Formato de Oferta Económica.

9.1 LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA).

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación. Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA CONTRALORIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. **Corrección Aritmética:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).

13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que no son responsables de IVA. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto LA CONTRALORIA lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

10 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).

- **Acreditación de Servicio Militar:** Únicamente cuando se celebren contratos de prestación de servicios con persona natural, LA CONTRALORIA consultará y verificará en la página Web de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia la acreditación de dicho requisito por parte de los hombres menores de 50 años.

- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

10.2 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio.

Especificaciones Adicionales: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, una muestra del elemento adquirido con las especificaciones técnicas del mismo para su respectiva aprobación**.**

11 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por

Colombia Compra Eficiente, LA CONTRALORIA, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	2	4	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Publica	Durante la ejecución del Contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras enla entrega de los productos objeto del contrato	Problemas para la correcta ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Contemplar cláusulas de cumplimiento de entregas.	1	3	3	Baja	SI	El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo	El supervisor deberá realizarseguimiento al comportamiento económico del contrato	Durante la vigencia del contrato	Durante la vigencia del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	EL no cumplimientodel objeto contractual en las condiciones pactadas.	3	4	7	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	6	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato

4	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Variación de la TRM o variación de precio en la divisas, mayor costo por mayor valor de adquisición, de los bienes	Incremento en el costo de los bienesy/o servicios	2	3	5	Bajo	Contratista	Durante el proceso precontractualy en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente alas condiciones del mercado	1	2	3	Baja	Si	La Dirección Administrativa, El Supervisor del Contrato y la Sub. de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	El supervisor deberá realizarseguimiento al comportamiento económico del contrato	Durante la Vigencia del Contrato	No aplica por ser unriesgo externo

12 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor de LA CONTRALORIA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

13 COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. Vigencia del Acuerdo Comercial
b. La Contraloría de Bogotá incluido en el Acuerdo Comercial
c. El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d. Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis arriba realizado se evidencia que para la presente contratación aplica el acuerdo comercial con la Comunidad Andina.

14 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES o por quien designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá.



JOSÉ ANRÉS SÁNCHEZ RIVERA
Subdirector de Servicios Generales

Elaboró: Alexandra Rodríguez F – Profesional Universitario 219-03
Aprobó: José Andrés Sánchez Rivera – Subdirector Servicios Generales

ANEXO No.1
FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Nº 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Equipos Bacteriostáticos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Equipos Bacteriostáticos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Código: 47131700
Título en español: Suministros para Aseo
Código: 76101500
Título en español: Desinfección

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Dispensador de desodorización por goteo para ser instalado sobre inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores

a. Diagrama Básico:



b. Especificaciones Físicas:

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la Entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

c. Especificaciones Técnicas :

1. Sistema de descargue lento tipo goteo para inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores. Con un tiempo de programación de cada 7 minutos.
2. Sistema Dispensador con dosificación por descargue.
3. Se realizará mensualmente el mantenimiento, control y recargue de los equipos, durante la vigencia del contrato.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Sistema de los equipos debe consistir en una manguera que por goteo deposite líquidos desinfectantes en las unidades sanitarias de las baterías de baños (sanitarios y orinales).
6. Su funcionamiento como sistema de goteo, permite liberar una mezcla diluida para obtener las siguientes ventajas:

 - Humedecer las superficies de sanitarios y orinales.
 - Desincrustar acumulaciones de calcio que originan la proliferación de bacterias.
 - Desinfectar de manera permanente.
 - Obtener un sistema de acción detergente, bacteriostática.
 - Desodorizar y prevenir los malos olores.
 - Emitir una fragancia sutil, sin ser un ambientador.
 - Ayudar a conservar y proteger el medio ambiente.

ANEXO No.1

FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Nº 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Dispensadores Aromatizados

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Dispensadores Aromatizados

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Código: 47131700
Título en español: Suministros para Aseo
Código: 76101500
Título en español: Desinfección

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Dispensador aromatizados que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente

a. Diagrama Básico:



b. **Especificaciones Físicas:**

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

c. Especificaciones Técnicas :

1. Sistema automático con temporizador, con un tiempo de programación de cada 7 minutos, con el fin de liberar de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizadoras de malos olores.
2. Aerosol no contaminante y reciclable.
3. Mantenimiento, control y recarga periódica cada 30 días durante la ejecución del contrato.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Que funcione con un sistema o mecanismo automático y un aerosol que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente de acuerdo a como se programe.
6. El producto debe perfumar y aromatizar el ambiente con fragancias agradables, las cuales deben contemplar los grupos florales y frutales, combinados durante la ejecución del objeto contractual, las cuales serán monitoreadas por el supervisor.
7. Debe venir internamente un reloj digital con compartimento para batería, que sea fácilmente programable, o un mecanismo similar que facilite su manipulación y programación, que garantice una fragancia permanente desde el primer hasta el último día de servicio.